

INFORMATIVO

3 de junio de 2019

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA: OEP LIBRE (2017 y 2018) y OEP EXTRAORDINARIA (2017 y 2019)

Se ha celebrado en el día de hoy la Mesa Sectorial Extraordinaria en la que se han tratado aspectos relacionados con las **ofertas públicas de empleo pendientes** (ordinaria Libre de 2017 y 2018 y extraordinaria de Estabilización/Consolidación de 2017 y 2019), cuyo número de plazas se eleva a 1.376 y 1.410 respectivamente. 2.786 en total.

Presidida por la Directora General de RRHH y Función Pública de la Junta de Andalucía, ha sido el Director del IAAP, Juan Carlos González, quien ha llevado el peso y ha desarrollado los temas tratados, dada la especificidad monográfica del orden del día en materia de **selección**.

En el primer punto del Orden día se ha aprobado por unanimidad la redacción de los nuevos **temarios**, de algunas especialidades, propuestos para el acceso a la Función Pública andaluza. Puedes consultar estos temarios pinchando [AQUÍ](#).

A continuación el Director del IAAP ha pasado a explicar el nuevo enfoque que, basado en el objetivo "de racionalizar la gestión de los recursos públicos, garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, y el reclutamiento conforme a los criterios de mérito y capacidad, se propone que exista **un mismo y único examen para las pruebas selectivas que se correspondan con plazas idénticas**. De esta forma, se unificará el proceso en ambas opciones de acceso, ya sean ordinario o extraordinario". De los 61 cuerpos convocados, 29 de ellos coinciden en ambas ofertas (ordinaria y extraordinaria) motivo por el que la realización de un **examen único y común** garantiza la reducción de los costes que supondría la ejecución de las pruebas individualizando cada una de las ofertas ya que habría que tener en cuenta un doble alquiler de aulas o dobles correcciones.

El acuerdo contempla el sistema de **oposición** para la oferta ordinaria de acceso libre y el de **concurso-oposición** para cubrir las plazas ofertadas en el marco de la estabilización del empleo público.

La fase de oposición, de carácter eliminatorio y obligatoria, consistirá en 3 exámenes para el Grupo A (A1 y A2) y de 2 en el Grupo C. Los 3 exámenes de los grupos A –que computarán sobre 120 puntos máximo (75+25+20) tendrán notas de corte justo en su mitad. Los 2 del grupo C computarán

igualmente sobre 120 máximo (90+30) y con notas de corte también en su mitad. Excepcionalmente podrá ser disminuida esa nota de corte.

En el caso de las plazas que derivan de procesos de estabilización y consolidación se ha propuesto que tras superar la fase de oposición existirá una **fase de concurso**, en el que se valorarán los méritos que se acrediten, teniendo un peso mayoritario el tiempo de *trabajo desarrollado en puestos de trabajo similares a los convocados*. Esta fase de concurso supone un **40%** del total de la puntuación del opositor (**80 puntos**), si bien será **imprescindible** superar los exámenes para acceder a ella.

Los méritos para tener en cuenta en la fase de concurso son:

- **Trabajo desarrollado:** hasta **40 puntos** -50% del total del baremo-
- **Formación:** hasta 32 puntos -40% del total-
- **Otros méritos:** hasta 8 puntos -10% del total-

En este sentido, recordar que el peso de este 40% de la fase de concurso (el máximo recomendado) ha venido impuesto por el acuerdo alcanzado en *Mesa General* y que el **SAF** no sólo está en contra de este elevado porcentaje, sino que sigue considerando que debería haber sido negociado en la Mesa de Sectorial y no en la General.

Se pretende que desde la publicación de las Convocatorias los exámenes se lleven a cabo en el plazo de 5 meses, nunca antes de enero de 2.020. Las Resoluciones a publicar serán **3**: una que convocará la oferta **ordinaria**, otra que hará lo propio con la **extraordinaria** y la tercera que hará público el **baremo** de la fase de concurso de la convocatoria extraordinaria.

En esta Mesa Sectorial no se ha entrado en el procedimiento de cómo se adjudicarán las plazas, pero desde **SAF** intuimos –a espera de confirmación definitiva- que las primeras puntuaciones, hasta completar la oferta libre, tendrán a disposición –salvo renuncia expresa- la oferta de vacantes de la oferta ordinaria, mientras que el resto de aprobados deberá presentar los méritos que consideren para optar (en modo concurso-oposición) a las plazas de la oferta extraordinaria. El cuándo y el cómo de esta adjudicación está por definir.

SAF ha pedido, como lo hace siempre, la **exención de tasas** para las personas desempleadas y para aquellas víctimas de violencia de género o terrorismo, quedando este tema en manos de la D.G. de Presupuestos. De igual manera, hemos pedido una **TASA UNICA** para las personas que concurren a los dos procesos (puesto que el examen de las dos modalidades es el mismo) quedando igualmente en estudio nuestra propuesta.

También hemos pedido desde **SAF** que en esos Tribunales UNICOS se haga una renovación de las personas que los integran. Que sean tribunales más realistas en cuanto a lo que se pretende seleccionar (personal funcionario

de la Junta de Andalucía) y, por tanto, más prácticos, conjugando la experiencia de algunos con las personas provenientes de promociones recientes y que están más en el mercado de lo que constituyen unas oposiciones.

En el **Mérito de Formación** hemos sugerido varias cuestiones, que por omisión o por sentido común, han sido aceptadas:

1.- Que se incluyan los **Master** dentro del apartado de Titulaciones. Se ha aceptado la propuesta, ya que había sido un lapsus su omisión.

2.- Que la **Titulación académica** no esté tan *sobrevalorada* (se ha aceptado la propuesta, bajando la puntuación de este mérito en favor a la de los cursos de formación).

3.- Que **no exista limitación temporal en la fecha de realización de los cursos** (se ceñía a 10 años). Se ha aceptado también y a hora no hay tope.

4.- Que la valoración del **número de cursos se aumente** de los 16 inicialmente válidos. También se ha aceptado, quedando pendiente una nueva distribución de horas/curso/puntos.

5.- Que tanto los **requisitos como los méritos se hagan** a fecha de finalización de la convocatoria. También se ha aceptado.

6.- Que se incluyan los cursos impartidos por **Universidades y Colegios Profesionales**, como siempre se han incluido. También aceptado.

En definitiva, estamos ante un enfoque selectivo novedoso pero cargado de eficiencia y esperemos que de eficacia. Un enfoque que a priori no discrimina el universo de personas que optan a una plaza en la administración pública andaluza. Un proceso selectivo –el extraordinario – que consolida puestos de trabajo, no personas. Códigos, que no dni's. Que ofrece unas posibilidades reales, aunque minoradas, a aquellas personas que no están dentro de la propia administración y que, en definitiva y a priori, **no se parece en nada** a aquellos procesos de las OPE 2002, 2003 y 2005 en los que por el tipo de exámenes pero, sobre todo, por las exigencias de los baremos, era casi imposible "colarse" en las listas de aprobados si se accedía *desde la calle*. Estamos seguros que *otros sindicatos* se rasgarán sus vestiduras y verán incomprensible –ya lo hemos escuchado en la Mesa- una OPE Extraordinaria como la que se propone, pero si buscamos una Función Pública profesional, capacitada y de calidad, desde **SAF** creemos que este es el camino. Estos sindicatos que hasta hace unos meses abogaban por una Función Pública a la altura de los tiempos que corren, parece que se han quedado *descolocados* en el día de hoy. Seguiremos informando.